



Inicio > Prensa > Noticias > Comercio

Noticia de Comercio

🕒 Comercio 14 octubre de 2020

Declaración conjunta de los ministerios de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y para Europa y de Asuntos Exteriores de Francia



Los dos países se consultarán, regularmente, con el objetivo de implementar apropiadamente el Acuerdo, en particular para promover las inversiones en sus respectivos territorios.

El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones, firmado en Bogotá el 10 de julio de 2014, fue ratificado por el Parlamento francés en 2016 y aprobado por el Congreso de la República de Colombia 2017.

Además de la aprobación del Acuerdo por parte del Congreso de la República de Colombia, una revisión posterior por parte de la Corte Constitucional era requerida para completar los procedimientos internos exigidos para la entrada en vigor del Acuerdo.

El Acuerdo fue presentado a la Corte Constitucional, quien luego de revisarlo lo aprobó en 2019 sujeto a la aclaración del alcance y significado de varias de sus disposiciones. En ese sentido, la Corte Constitucional advirtió al Presidente de Colombia que una declaración interpretativa debería ser adoptada antes que el Acuerdo entrara en vigor. Posterior a la adopción de dicha

A+ A- 📄 🐦 f @ 📺

De tu interés



Últimas noticias



octubre 14, 2020

[Declaración conjunta de los ministerios de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y para Europa y de Asuntos Exteriores de Francia](#)



octubre 13, 2020

[Ministerio de Comercio, Industria y Turismo eliminó 22 normas obsoletas](#)



El progreso es de todos

Mincomercio

Chatbot Ministerio de Comercio, Industria y Turismo





[Twitter](#)

[Tweets by MincomercioCo](#)

lucha contra el cambio climático y la capacidad para enfrentar situaciones excepcionales y de emergencia, tales como la pandemia del Covid-19, a través de la adopción de medidas apropiadas para preservar y recuperar sus economías y el bienestar de su población. Esta declaración interpretativa firmada el 5 de agosto de 2020, además de la aprobada en 2017 especifican las disposiciones previstas en el Acuerdo.

Francia y Colombia se consultarán regularmente con el objetivo de implementar apropiadamente el Acuerdo, en particular para promover las inversiones en sus respectivos territorios, identificar oportunidades de negocio para sus inversionistas, especialmente en aquellos sectores afectados por la crisis, prevenir posibles controversias que pudiesen surgir y resolver potenciales dificultades con respecto a la interpretación y aplicación del Acuerdo.

Adicionalmente, los dos países continuarán impulsando reformas ambiciosas al mecanismo de solución de controversias inversionista - Estado en el ámbito multilateral, particularmente en el trabajo que viene tomando lugar en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Francia y Colombia tomarán sin dilación las medidas necesarias para asegurar que tales reformas multilaterales, una vez finalizadas, sean incorporadas en el Acuerdo.

Comparta esta publicación



[Más información »](#)



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- [MinAgricultura](#)
- [MinAmbiente](#)
- [MinCIT](#)
- [MinCultura](#)
- [MinTIC](#)
- [MinTrabajo](#)
- [MinTransporte](#)
- [MinVivienda](#)

- [MinDefensa](#)
- [MinEducación](#)
- [MinHacienda](#)
- [MinInterior](#)
- [Vicepresidencia](#)

- [MinJusticia](#)
- [MinMinas](#)
- [MinRelaciones](#)
- [MinSalud](#)

Servicio al Ciudadano

[Enlaces de interés](#)



El progreso es de todos

Mincomercio

Extensión de responsabilidad

- Línea Gratuita PBX: 018000958283 (+57) (1) 6067676

Buzón exclusivo:

- [Consultas, quejas y reclamos](#)
- [Notificaciones administrativas - por aviso](#)
- [Notificaciones judiciales](#)



El progreso es de todos

Mincomercio

Chatbot Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

